



Personería Jurídica 1968 septiembre 13 de 1983
NIT. 890.985.032 - 1



INFORME COMITÉ DE SOLIDARIDAD AÑO 2016

INTEGRANTES

ADRIANA MARIA BAENA RUIZ
DORA SUAREZ ARAQUE
LUIS EMILIO BEDOYA USME
CRISTIAN RENE GUERRA DEL VALLE

Cooperativa de Profesores Universidad de Antioquia
COOPRUDEA
2017

PRESENTACIÓN

Los ejes de trabajo del Comité de Solidaridad están orientados principalmente a generar el bienestar y mejorar la calidad de vida de nuestros asociados de acuerdo al Plan Estratégico 2008-2018 "Necesidades de los Asociados".

OBJETIVO GENERAL

Mejorar la calidad de vida de nuestros asociados y su grupo familiar, con el apoyo económico generado con los recursos aportados por nuestros asociados.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Contribuir a la mitigación de las situaciones calamitosas de los asociados a través de los apoyos y auxilios económicos que se tienen establecidos en el reglamento del Comité de Solidaridad.
- Realizar un análisis responsable de las solicitudes de apoyo económico que tramitan los asociados, propiciando con ello la satisfacción de necesidades básicas.
- Presentar proyectos encaminados al bienestar social de los asociados y su grupo familiar.
- Identificar las necesidades sociales de los asociados.

Siendo una de nuestras funciones como miembros activos del Comité de Solidaridad, conforme a nuestro deber Cooperativo y para dar cumplimiento a la ley y al estatuto, presentamos el informe de actividades del año 2016.

El Comité de Solidaridad es el órgano encargado de orientar, proyectar y controlar las actividades desarrolladas, aplicadas al plan de acción de la Cooperativa, órgano encargado de contribuir al bienestar social de los asociados y sus beneficiarios, aportando a la solución de sus necesidades por medio del manejo adecuado del Fondo de Solidaridad, fomentando el comportamiento solidario como principio fundamental de la Cooperación.

Como órgano asesor del Consejo de Administración, en lo referente a la Gestión Social, este comité, recibió varias comunicaciones por parte de asociados de la cooperativa, las cuales se les dio el tratamiento correspondiente y luego fueron enviadas al Consejo para su revisión y posible aprobación, con miras a apoyar situaciones que fueron presentadas en el orden económico, buscando en nuestra Cooperativa un soporte en situaciones de calamidad.

Dentro de este informe se encuentra una relación detallada de las solicitudes recibidas, analizadas y gestionadas, además de otras actividades que se adelantaron desde nuestro papel como integrantes de este Comité.

APOYOS ECONOMICOS.

Considerando la función primordial del Comité de Solidaridad, se recibieron un total de Dieciocho (18) solicitudes de apoyo económico, para diferentes situaciones de calamidad, a continuación se hace una relación de estas solicitudes y el correspondiente trámite que se le dio, además se enuncian otras solicitudes que fueron asignadas directamente por Consejo de Administración:

N° De Acta	Nombre	Recomendado	Observaciones
2	Luis Eugenio Mena	NO	No fue aprobado por el Consejo de Administración
2	Sara Astrid Rodríguez Aguirre	SI	Aprobado por el Consejo de Administración- Acta 840 – Apoyo \$1.000.000
2	Beatriz Adela Cartagena Gil	SI	Aprobado por el Consejo de Administración- Acta 841 - Apoyo \$689.954
5	Julián Alex Estrada Trejos	SI	Aprobado por el Consejo de Administración - Acta 841 - Apoyo \$689.954
9	Luz Denia Areiza	SI	Aprobado por el Consejo de Administración - Acta 843 - Apoyo \$689.954
10	Jesús Adán Sánchez Ramírez	SI	Aprobado por el Consejo de Administración - Acta 844 - Apoyo \$1.060.000
11	Carlos Mario Álvarez Zuleta	SI	Aprobado por el Consejo de Administración- Acta 845 Auxilio \$275.781
12	Ana María Cano	SI	Aprobado por el Consejo de Administración – Acta 845 Auxilio \$275.781
12	Mónica Ángel Rubiano	SI	Aprobado por el Consejo de Administración – Acta 846 Apoyo \$689.454
12	Diego Amado Osorio Ossa \$689.454	SI	Aprobado por el Consejo de Administración – Acta 847 Apoyo \$689.454
15	Carlos Enrique Arroyave Barrientos	SI	Aprobado por el Consejo de Administración – Acta 847 Apoyo \$689.454
17	Agustín Alonso Parra Grondona	SI	Aprobado por el consejo de administración ACTA No 851 Apoyo \$689.454

18	Luz Amilbia Ruiz Palomino	SI	Aprobado por el Consejo de Administración- Acta 854 Auxilio \$275.781
18	Luz Dary Buitrago Londoño	SI	Aprobado por el Consejo de Administración- Acta 854 Auxilio \$275.781
20	Fabiana María Martínez Moreno	SI	Aprobado por el consejo de administración ACTA No 855 Apoyo \$689.454
20	Luz Mariela Ochoa Sánchez	SI	Aprobado por el consejo de administración ACTA No 855 Auxilio \$344.727
20	Luz Angélica Novoa Restrepo	SI	Aprobado por el consejo de administración ACTA No 855 Auxilio \$275.781
20	Adriana Eugenia Arias Quiroz	SI	Aprobado por el consejo de administración ACTA No 855 Auxilio \$275.781

Los siguientes apoyos económicos son directamente del Consejo. No son recomendados por el Comité.

	Jorge Luis Páez López	NO	Aprobado por el Consejo de Administración - Acta 842 - \$1.060.000
	Asociación de Profesores Jubilados de la Universidad de Antioquia	NO	Aprobado por el Consejo de Administración - Acta 846 - \$1.060.000

Considerando el nuevo reglamento expedido por el Consejo de Administración, el Comité se dio a la tarea de estudiar cada una de las solicitudes con los correspondientes documentos que anexaron, se analizaron los argumentos

expuestos y el concepto bajo el cual se pidió el apoyo económico; las solicitudes avaladas fueron enviadas al Consejo de Administración recomendando brindar un apoyo económico de acuerdo al reglamento mencionado.

El número de solicitudes recibidas por este comité se triplico en comparación al año 2015, esto lo podemos atribuir a que se hizo una campaña de difusión del reglamento del Comité de Solidaridad, y específicamente a los posibles casos en los que un asociado podía solicitar esta ayuda económica.

Las razones por las cuales los asociados solicitaron esta ayuda fueron variadas, pero indiscutiblemente uno de los factores que más se evidenció es que la situación económica de nuestros asociados se ve seriamente afectada ante una prolongada incapacidad por accidentes, enfermedades graves o cirugías, pues las nuevas medidas que tomo la Universidad de Antioquia de solo reconocer el 66% del salario de alguno de sus empleados a partir del 3er día de incapacidad, provoca que muchos de nuestros asociados no logren cumplir con las obligaciones adquiridas con Cooprudea, otros fondos de la universidad e incluso ni siquiera con sus deberes más básicos.

Por otro lado, las enfermedades de nuestros asociados o de algún integrante de su grupo familiar, que implica gastos adicionales, es otro de los factores que provocó estas solicitudes, y finalmente algunos eventos calamitosos que conllevaron a que el patrimonio familiar del asociado se viera afectado, fue otro de los motivos por los cuales se acudió a requerir este apoyo económico.

Cada una de estas solicitudes recibidas por el Comité de Solidaridad se le dio el trámite correspondiente, desde el punto de partida de llenar el formulario de Solicitud, anexar los documentos que pudiesen soportar el evento argüido, los integrantes del Comité le hicimos el análisis de toda la documentación, verificamos la situación del asociado en Cooprudea y a la luz del reglamento se definió cuál de los conceptos consignados en el reglamento se amoldaba más a la solicitud, teniendo en cuenta la naturaleza de la calamidad argumentada.

También se observa un cuadro adicional en el cual se relacionan los apoyos otorgados directamente por el Consejo de Administración, el cual hace entrega de donaciones y contribuciones que este comité no discute ni analiza los motivos y las

cantidades que se otorgan en su momento, solo se tuvo conocimiento previo a través de un comunicado emitido por este órgano administrador, sobre un apoyo económico otorgado a un asociado que atravesaba una difícil situación tanto económica como de salud.

Finalmente, relacionado con este tipo de solicitudes que se recibieron, consideramos importante mencionar que se plantearon y aplicaron algunas modificaciones en el formulario de solicitud, en busca de obtener mejores datos de contacto con asociado solicitante, y una mejor caracterización del mismo.

REVISION DE REGLAMENTO

El actual reglamento del Comité de Solidaridad desde su entrega el 2015, ha sido analizado y estudiado por los integrantes del comité, producto de ello y ante las distintas situaciones de calamidad esgrimidas en las cartas que acompañan las solicitudes de apoyo económico se planteó al Consejo de Administración unos cambios sobre lo dispuesto frente a temas de requisitos para solicitud de apoyo económico, porcentajes de reconocimiento, y algunos conceptos adicionales para auxilios que no se tienen considerados en este documento; todo esto con el fin de dar una mayor cobertura a nuestros asociados frente a situaciones calamitosas que afectan la calidad de vida de estos y por ende de su grupo familiar.

PLAN DE TRABAJO POR PROYECTOS

Desde el año 2015 nuestro comité presento unos proyectos enmarcados en el Plan estratégico 2008-2018 de COOPRUDEA, dichos proyectos fueron enviados al Comité de Planeación en diciembre de ese año para su análisis, revisión y que este organismo nos hiciera sugerencias de mejora; debido a la retroalimentación que no hizo dicho comité se realizaron algunos ajustes se presentó al Consejo de Administración para su estudio y aprobación, y luego de ello poder ser desarrollados en el 2016; los proyectos plantearon fueron:

- SEMINARIO TALLER ADULTO MAYOR
- ORIENTACIÓN VOCACIONAL
- PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y PSICOPEDAGÓGICA PARA LA FAMILIA COOPRUDEA

- TALLER: "INNOVACION Y CREATIVIDAD COMO CLAVES DEL EXITOS PERSONAL Y SOCIAL
- CREACION DE UN FONDO ESPECIAL DE SOLIDARIDAD Y REGLAMENTACION DE LOS RECURSOS DE LA MISMA NATURALEZA EN COOPRUDEA

Sin embargo, este organismo, luego de su análisis y de varias reuniones con nuestro comité, donde se esgrimieron argumentos del porqué se habían presentado estos proyectos y la pertinencia de los mismos, a la luz de la congruencia frente a los objetivos del Comité y su aplicación en asociados y su grupo familiar, el Consejo de Administración solo aprobó uno de ellos, considerando que bajo la mirada de la Circular Básica Contable no era viable la aplicación de los recursos del fondo en los proyectos negados, justificación que se debe analizar con mayor rigurosidad ya que riñe con el reglamento actual aprobado por el Consejo de Administración.

Por lo anterior, el comité se enfocó en el planteamiento de estrategias para sacar este proyecto adelante "CREACION DE UN FONDO ESPECIAL DE SOLIDARIDAD", buscando el apoyo en el área de comunicaciones y con el aval del Consejo de Administración, en lo relacionado con campaña de expectativa, elaborar un borrador de reglamento, y demás asuntos relacionados para la ejecución y puesta en marcha de éste, infortunadamente algunas tareas que se plantearon para sacar adelante el reglamento que ayude en la administración de este fondo no se concretaron tal como se planearon, por lo tanto es poco lo que se ha podido avanzar en la puesta en marcha de este proyecto, que en nuestro concepto, sería una gran herramienta para ayudar nuestros asociados.

OBSERVACIONES

El Comité de Solidaridad realizó 21 reuniones durante el año 2016, donde logró analizar los diferentes oficios de solicitud de apoyo económico, enviados por asociados con diversos casos de dificultades económicas, se analizó y discutió el reglamento con el fin de hacer algunas sugerencias de mejora en pro de la cobertura de los asociados y además se lograron algunos avances en el proyecto FES (Fondo Especial de Solidaridad).

Se recibieron un total de 18 solicitudes de apoyo económico, que se luego de su estudio y análisis se les dio trámite para que el Consejo de Administración tomara la decisión final de acuerdo a la recomendación o no dictada por este comité.

En cuanto al número de solicitudes de apoyo recibidas por el Comité de Solidaridad se logró incrementar ampliamente en comparación del año 2015, pese a ello consideramos que sigue siendo bajo, teniendo en cuenta la cantidad de asociados que tiene Cooprudea, además de la situación económica actual.

Pese a que cada una de las solicitudes recomendadas se analizó a profundidad considerando tanto la situación particular del solicitante, como el concepto bajo el cual se recomendaba, en varias ocasiones el Consejo de Administración no estuvo de acuerdo con nuestra recomendación, y otorgaba en unos casos apoyos por conceptos distintos que entregaban montos inferiores a los recomendados, además se presentaron casos iguales por la situación de calamidad, pero en el momento de autorizar el monto del apoyo económico, este era inferior por el cambio de concepto antes mencionado.

Apoyados en el actual reglamento, el porcentaje de solicitudes recomendadas ante el Consejo de administración y aprobadas por este organismo, fue ostensiblemente mayor en comparación con otros periodos.

Pese a tener un gran entusiasmo y al planteamiento de algunas estrategias para avanzar con el Fondo Especial de Solidaridad no logro la meta de poner en marcha este proyecto de gran impacto en nuestra comunidad cooperativa.

CONCLUSIONES

La difusión del nuevo reglamento del comité permitió tener a los asociados un mejor conocimiento de los auxilios a los cuales pueden acceder, y en especial los conceptos sobre los cuales realmente se puede solicitar estas ayudas económicas

Podemos decir que el número de solicitudes de apoyo económico se triplico, en comparación con el años anteriores, lo cual es positivo pues ello indica que la difusión del reglamento tuvo un buen impacto, sin embargo es bajo comparado considerando el número actual de asociados.

No se lograron los avances esperados en la creación del "Fondo Especial de Solidaridad", se plantearon las estrategias de difusión y solo se esbozaron algunas ideas en la reglamentación para el manejo y destinación de los recursos de este fondo; y pese al apoyo del Consejo de Administración no se finiquitaron tareas planteadas y necesarias para su puesta en marcha.

El Comité de Solidaridad también ha planteado en varias reuniones la necesidad de recibir capacitación, en temas relacionados con el quehacer solidario, como una

necesidad sentida ampliando más el concepto y práctica de la solidaridad, tanto a nivel individual, grupal y del conjunto del movimiento Cooperativo a nivel local y nacional, ya que con la reforma tributaria las Cooperativas nos veremos enormemente perjudicadas. Se presentó ante el Consejo de Administración un documento sobre el concepto de "Solidaridad", ya que consideramos que solidaridad es política y cumple un rol en el desarrollo social más allá de la limosna o la condolencia aislada.

RECOMENDACIONES.

Se debe continuar con el proyecto FES y darle la importancia requerida, promoviéndolo entre todos nuestros asociados, para ello necesitamos toda la colaboración por parte del Consejo de Administración, para el logro de los objetivos propuestos.

Esperamos del Consejo de Administración una comunicación más fluida con nuestro comité, ya que entendemos que ellos son los que toman en última instancia las decisiones frente a los apoyos económicos otorgados, pero sería importante que hubiera una notificación, puede ser electrónica, a los miembros del comité sobre la determinación que se tomas con las solicitudes recomendadas.

Se debe continuar promoviendo el reglamento del Comité de Solidaridad, para que todos los asociados que tengan cualquier tipo de calamidad, lo conozcan a fondo y puedan así hacer uso de estos recursos cuando en realidad lo requieran y se ajuste a los conceptos considerados en éste.

De la manera más respetuosa hacemos un llamado de atención al Consejo de Administración, frente al tema de la igualdad al momento de otorgar los apoyos o auxilios económicos, pues para algunos casos se autorizó por un concepto que entregaba un monto y en otros a pesar de tratarse de un caso con las mismas características de recomendación, se concedió un monto distinto al reclasificar el concepto bajo la cual se entregaba la ayuda.

Es indispensable que los miembros de comités tengamos la oportunidad de recibir capacitación y poder participar en algunos eventos que realiza el sector solidario.

Es muy importante para el comité de solidaridad, participar activamente en el trabajo se viene desarrollando con el balance social de COOPRUDEA, pues de allí se pueden identificar las necesidades sentidas de nuestros asociados.

Para nosotros como miembros del comité, y para un mejor control de las solicitudes vemos muy importante que los asociados diligencien el formato de solicitud de apoyo económico, para todos los auxilios o ayudas que se requieran y otorguen con los fondos del Comité de Solidaridad.

Informe Financiero de ejecución Comité de Solidaridad.

Documento anexo

Cordialmente,



ADRIANA BAENA RUIZ
Coordinadora